

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

**ACUERDO N° 107-STJSL-SC-2024-** En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 9153/24 en trámite en la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA PAÑOL**”, según solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que el requerimiento de la Oficina de Mantenimiento, tiene por objeto el abastecimiento del pañol de materiales eléctricos, a efectos de poder ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo en los Edificios Judiciales, y de realizar de manera oportuna las tareas de mantenimiento correctivo.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso a) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 12/2024, para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA PAÑOL**”, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, y según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 18 de junio de 2024, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial Útiles y materiales eléctricos, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas para la Licitación Pública N° 12/2024 para la **COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA PAÑOL**, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable: Cdra. María Mercedes Bestard
- Jefe de Mantenimiento de la 1° Circunscripción Judicial: Ing. Carlos Zoppi
- Responsable de Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

**ANEXO**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024**  
**“COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA PAÑOL”**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de insumos y materiales eléctricos, destinados al Pañol de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Esta licitación está compuesta de OCHENTA Y NUEVE (89) renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente.

**2. ASPECTOS GENERALES**

**2.1. DENOMINACIONES**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

**“Oferta”** declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

**“Adjudicación”** acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

**2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

El precio de venta del pliego es de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

*El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a [compras@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compras@justiciasanluis.gov.ar)*

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

### **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00)**.

## **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Preadjudicación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “[dominio@giajsanluis.gov.ar](mailto:dominio@giajsanluis.gov.ar)”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

### **3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**La apertura de ofertas se realizará el día 18 de junio de 2024, a las 11 horas** por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

**Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.**

### **3.5. TRIBUNALES COMPETENTES**

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

## **4. DE LOS OFERENTES**

#### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

##### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

##### **B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

#### **5. DE LAS OFERTAS**

##### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Licitación Pública N° 12/2024 – Fecha de Apertura: 18 de junio de 2024 – 11 hs.”**

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

6. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, el que deberá ser actualizado eventualmente al momento de la adjudicación.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Comprobante de pago del pliego de condiciones particulares según punto 2.2.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA DE COTIZACIÓN**

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

## **6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN**

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

## **7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**



## **7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

## **7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

**Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.**

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

## **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a [compras@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compras@justiciasanluis.gov.ar)

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a [mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar)

## **10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al

adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

## 11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado y esté funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

## 12. ELEMENTOS SOLICITADOS.

ITEM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	BASES PARA 1 ELEMENTO BLANCO JELUZ 20501	UN	220
2	TAPAS UNIVERSALES BLANCA JELUZ 20500	UN	180
3	BASTIDORES P/3 MÓDULOS JELUZ 15080	UN	100
4	TAPAS 3 BOCAS BLANCAS JELUZ 35098/2	UN	100
5	MODULO TOMA BIPOLAR + TIERRA 10A BLANCO JELUZ 20067	UN	200
6	MODULO TOMA BIPOLAR + TIERRA 20A JELUZ 20059	UN	20
7	MÓDULO INTERRUPTOR 10A BLANCA JELUZ 40051	UN	100
8	MÓDULO COMBINACION 10A BLANCA JELUZ 40053	UN	10
9	MÓDULOS TAPÓN CIEGO BLANCO JELUZ 20092	UN	100
10	INTERRUPTOR PULSADOR 220V 10ª BLANCO JELUZ 20052	UN	10
11	PLAFONES COMPLETOS P/ DOS TUBOS LED18W (DE APLIQUE)	UN	20
12	PLAFONES COMPLETOS P/DOS TUBOS LED 9W (DE APLIQUE)	UN	15

13	TUBO LED 18W LUZ DE DÍA (CONEXIÓN EN UNA PUNTA 220V)	UN	300
14	LÁMPARAS LED 10W LUZ DE DÍA E27	UN	300
15	LÁMPARAS LED GLOBO 20W LUZ DÍA E27	UN	50
16	LÁMPARAS LED GALPONERA 20W LUZ DÍA E27	UN	30
17	DICROICAS ALTO BRILLO LUZ DE DÍA 4 LEDS 8W 220V	UN	5
18	PROYECTOR LED 100 W EXTERIORES LUZ DIA	UN	15
19	PANEL LED 6 W EMBUTIR 8x8 – LUZ DIA	UN	10
20	PANEL LED 22 W APLICAR 22x22 – LUZ DIA	UN	20
21	APLIQUE TORTUGA EXTERIOR 1 FOCO LED - BLANCA	UN	20
22	LUCE DE EMERGENCIA ZÚRICH NWR000165 60 LED o Mas	UN	20
23	CINTA AISLADORA PLÁSTICA x 20MTS (PACK X 10 UNIDADES)	PACK	10
24	CINTA AUTO SOLDABLE GRANDE	UN	5
25	FICHAS MACHOS REFORZADAS C/PUESTA A TIERRA 10A	UN	30
26	FICHAS HEMBRAS REFORZADAS C/PUESTA A TIERRA 10A	UN	30
27	FICHAS MACHO REFORZADAS C/PUESTA A TIERRA 20A	UN	15
28	TOMAS MÚLTIPLES x 5 CON CABLE x 3 METROS REFORZADOS	UN	20
29	ZÓCALOS SIMPLES P/TUBOS SOPORTE CON TORNILLOS	UN	250
30	ZÓCALO PARA FOTO CONTROL EXTERIOR	UN	10
31	FOTO CONTROL EXTERIOR	UN	5
32	LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR SCHNEIDER 40A	UN	2
33	LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR SCHNEIDER 32A	UN	2
34	LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR SCHNEIDER 25A	UN	2
35	LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR SCHNEIDER 20A	UN	5
36	LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR SCHNEIDER 16A	UN	5
37	LLAVES TÉRMICAS BIPOLAR SCHNEIDER 10 A	UN	5
38	LLAVES TÉRMICAS UNIPOLAR SCHNEIDER 40A	UN	2
39	LLAVES TÉRMICAS UNIPOLAR SCHNEIDER 32A	UN	2
40	LLAVES TÉRMICAS UNIPOLAR SCHNEIDER 25 A	UN	2
41	LLAVES TÉRMICAS UNIPOLAR SCHNEIDER 20 A	UN	5
42	LLAVES TÉRMICAS UNIPOLAR SCHNEIDER 16 A	UN	5
43	LLAVES TÉRMICAS UNIPOLAR SCHNEIDER 10 A Un	UN	5
44	LLAVES TÉRMICAS TETRA POLAR SCHNEIDER 63 A	UN	2
45	LLAVES TÉRMICAS TETRA POLAR SCHNEIDER 40 A	UN	2
46	LLAVES TÉRMICAS TETRA POLAR SCHNEIDER 32 A	UN	2
47	LLAVES TÉRMICAS TETRA POLAR SCHNEIDER 25 A	UN	2

48	LLAVES TETRA POLAR COMPACTA SCHNEIDER 80A	UN	2
49	DISYUNTORES TETRA POLAR SCHNEIDER 63 A	UN	1
50	DISYUNTORES TETRA POLAR SCHNEIDER 40 A	UN	2
51	DISYUNTORES TETRA POLAR SCHNEIDER 32 A	UN	2
52	DISYUNTORES MONOFÁSICOS SCHNEIDER 40 A	UN	2
53	DISYUNTORES MONOFÁSICOS SCHNEIDER 32 A	UN	2
54	DISYUNTORES MONOFÁSICOS SCHNEIDER 25 A	UN	5
55	GABINETE PLÁSTICO EXTERIOR 12 MÓDULOS CON TAPA	UN	4
56	GABINETE PLÁSTICO EXTERIOR 24 MÓDULOS CON TAPA	UN	2
57	GABINETE PLÁSTICO EXTERIOR 36 MÓDULOS CON TAPA	UN	1
58	CABLE CANAL 20 x 10 mm	Tira x 2 m	30
59	CABLE CANAL 20 x 20 mm	Tira x 2 m	30
60	PISO CANAL 50 x 10 mm	Tira x 2 m	15
61	CABLE TIPO TALLER 4 x 4 mm	Rollo x 100 m	1
62	CABLE TIPO TALLER 4 x 2,5 mm	Rollo x 100 m	1
63	CABLE TIPO TALLER 3 x 2,5 mm	Rollo x 100 m	2
64	CABLE TIPO TALLER 3 x 1,5 mm	Rollo x 100 m	2
65	CABLE TIPO TALLER 2 x 2,5 mm	Rollo x 100 m	2
66	CABLE TIPO TALLER 2 x 1,5 mm	Rollo x 100 m	2
67	CABLE UNIPOLAR 10 mm COLOR MARRÓN	Rollo x 100 m	1
68	CABLE UNIPOLAR 10 mm COLOR CELESTE	Rollo x 100 m	1
69	CABLE UNIPOLAR 10 mm VERDE/AMARILLO	Rollo x 100 m	1
70	CABLE UNIPOLAR 6 mm COLOR MARRÓN	Rollo x 100 m	1
71	CABLE UNIPOLAR 6 mm COLOR CELESTE	Rollo x 100 m	1
72	CABLE UNIPOLAR 6 mm VERDE/AMARILLO	Rollo x 100 m	1
73	CABLE UNIPOLAR 4 mm COLOR MARRÓN	Rollo x 100 m	2
74	CABLE UNIPOLAR 4 mm COLOR CELESTE	Rollo x 100 m	2
75	CABLE UNIPOLAR 4 mm COLOR NEGRO	Rollo x 100 m	1
76	CABLE UNIPOLAR 4 mm COLOR ROJO	Rollo x 100 m	1
77	CABLE UNIPOLAR 4 mm COLOR VERDE/AMARILLO	Rollo x 100 m	1
78	CABLE UNIPOLAR 2,5 mm COLOR MARRÓN	Rollo x 100 m	4
79	CABLE UNIPOLAR 2,5 mm COLOR CELESTE	Rollo x 100 m	4
80	CABLE UNIPOLAR 2,5 mm COLOR NEGRO	Rollo x 100 m	4
81	CABLE UNIPOLAR 2,5 mm COLOR ROJO	Rollo x 100 m	4
82	CABLE UNIPOLAR 2,5 mm COLOR VERDE/AMARRILLO	Rollo x 100 m	4

83	CABLE UNIPOLAR 1,5 mm COLOR MARRÓN	Rollo x 100 m	4
84	CABLE UNIPOLAR 1,5 mm COLOR CELESTE	Rollo x 100 m	4
85	CABLE UNIPOLAR 1,5 mm COLOR ROJO	Rollo x 100 m	4
86	CABLE UNIPOLAR 1,5 mm COLOR NEGRO	Rollo x 100 m	4
87	CABLE UNIPOLAR 1,5 mm COLOR VERDE/AMARILLO	Rollo x 100 m	4
88	FLOTANTE ELÉCTRICO SELLADO METALPLAST G2003 o Similar	UN	2
89	RIEL DIN x 1 METRO	UN	2

### **IMPORTANTE:**

Se solicita que la oferta respete el ORDEN de los renglones enumerados en el presente Punto, y en caso de no cotizar alguno de ellos, se coloque el renglón con la leyenda "NO SE COTIZA", a los fines de no cometer errores a la hora de realizar el análisis y adjudicación de los bienes ofertados.

Las marcas consignadas en el cuadro anterior NO SON EXCLUYENTES, pudiendo el oferente cotizar un producto de otras marcas de similar calidad.

Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados.

Todos los Productos solicitados en el cuadro anterior, deberán ser de Primera Calidad.

ADJUDICACIÓN: Se tendrá en cuenta especialmente la calidad de los productos ofertados.

### **13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los quince (15) días corridos posteriores a la orden de provisión, o en el plazo que el oferente estipule en su presentación.

En este último caso, deberá consignarse el plazo de entrega para cada renglón.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, situadas en el Edificio Tribunales de Rivadavia N° 340, San Luis, Capital.

Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.

#### **14. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO**

Las facturas deberán emitirse, una vez entregada completamente la mercadería y recepcionada satisfactoriamente por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a [mecontables1@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mecontables1@justiciasanluis.gov.ar), dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de veinte (20) días hábiles.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.